

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 1983.-

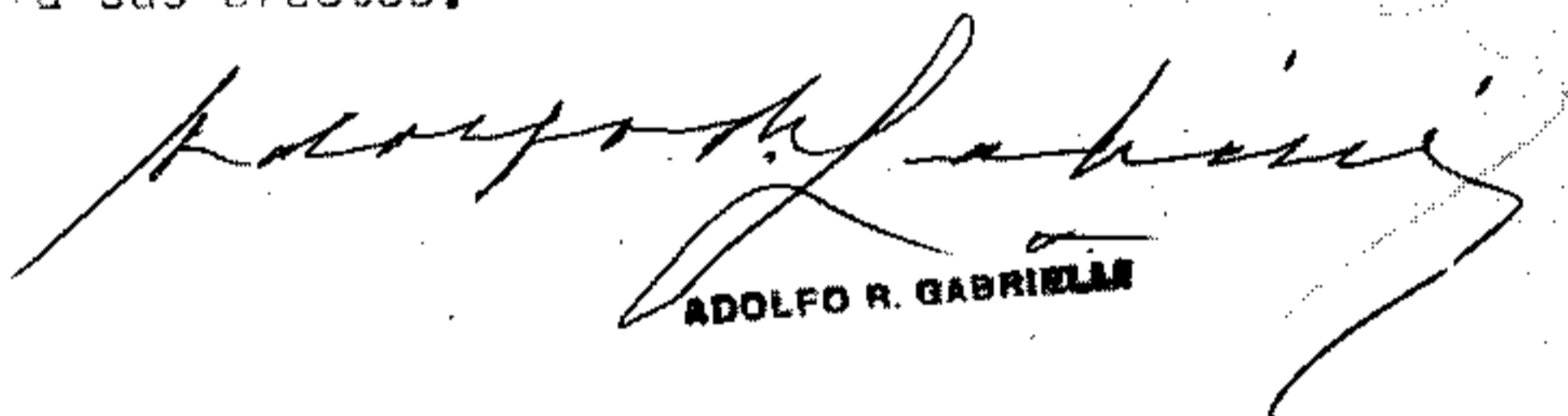
Visto el presente expediente No 1316/83 referente a la licitación privada No 24/83, y habiéndose omitido en la adjudicación a la firma "MOBEL INTERIORES" la mención de los renglones Nros. 1, 2 y 4,

SE RESUELVE:

1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución No 270/83 en lo referente a la adjudicación a la firma "MOBEL INTERIORES" debiendo agregarse los renglones Nros. 1, 2 y 4 a los Nros. 7 y 12 ya consignados en dicha adjudicación.-

2º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
SAC


ADOLFO R. GABRIELLA

1983